



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANTA**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0223-2024-MPH/GM**

Huanta, 25 de octubre del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 245-2024-MPH/OGA, de fecha 25 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 186-2024-MPH/OGACGD/PVC de fecha 24 de octubre de 2024, para aprobación del **ENCARGO INTERNO**, del Plan de Trabajo: "SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN EL DISTRITO DE PUCACOLPA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA - Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 245-2024-MPH/OGA, de fecha 25 de octubre de 2024, señala aprobar el encargo interno para cubrir gastos de ejecución del Plan de Trabajo por el importe de S/ 3,119.00 (tres mil ciento diecinueve con 00/100 soles). Asimismo, mediante el referido informe propone a: Abog. PABLO VARGAS CURO con DNI N° 28603584 para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo "SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN EL DISTRITO DE PUCACOLPA";

Que, a través del Informe N° 694-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 25 de octubre del 2024 la Jefa de Presupuesto público Opina que si cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/ 3,119.00 soles, afecto a su POI de la Meta 0092 Seguimiento de Fiscalización de los Consejos Regionales y Consejos Municipales a Nivel Nacional;

Que, mediante Informe N° 823-2024-MPH/OGA-OA/JUC, de fecha 25 de octubre 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando





proseguir la atención inmediata y oportuna del plan de trabajo "SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN EL DISTRITO DE PUCACOLPA" con presupuesto asignado por el importe S/ 3,119.00 (tres mil ciento diecinueve con 00/100 soles)

Que, el 24 de octubre del 2024 el Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion Documentaria con Informe N° 186-2024-MPH/OGACGD/PVC solicita aprobación del encargo interno para ejecución del plan de trabajo Sesión Extraordinaria Descentralizada de Pucacolpa, por la suma de S/ 3,119.00 (tres mil ciento diecinueve con 00/100 soles) afecto a la Meta 0092: Seguimiento de Fiscalización de los Consejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional, con responsabilidad de la ejecución la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion documentaria a cargo de Abog. Pablo Vargas Curo según el plan;

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 245-2024-MPH/OGA de fecha 25 de Octubre de 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DE PUCACOLPA" con el fin de cumplir con las actividades programadas de manera oportuna por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta durante la ejecución de la actividad;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 3,119.00 (tres mil ciento diecinueve con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "SESION EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA EN EL DISTRITO DE PUCACOLPA", afecto al presupuesto de la Meta 0092: Seguimiento de Fiscalización de los Consejos Regionales y Concejos Municipales a Nivel Nacional, conforme al detalle expreso en el Informe N° 694-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS; según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
	<b>PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO</b>			
1	ALIMENTACIÓN	60 Unid.	S/ 10.00	S/ 600.00
2	HOSPEDAJE	20 Unid.	S/ 60.00	S/ 1200.00
3	ALQUILER CAMIONETA (02 VEHÍCULOS)	2 Unid.	S/ 500.00	S/ 1000.00
4	VASO DESCARTABLE(DEGRADABLE) X12 OZ.	300 Unid.	S/ 0.40	S/ 120.00
5	AZÚCAR	4 Kg.	S/ 4.00	S/ 16.00
6	CAFÉ INSTANTÁNEO X 100 GR. NESCAFE	2 Unid.	S/ 22.00	S/ 44.00
7	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA-NOVA –PLANCHA X12U	24 Unid.	S/ 33.50	S/ 67.00
8	PILA BATERÍA DE 9V1	4 Unid.	S/ 18.00	S/ 72.00
9	BALANCE Y RENDICIÓN			
			<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3,119.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR**, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al servidor público: Abog. PABLO VARGAS CURO con DNI N° 28603584; quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, debiendo tener en referencia que la actividad concluye el día lunes 28 de octubre del año 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
GERENCIA MUNICIPAL

CPCC. **Wilian Vilchez Cisneros**  
GERENTE MUNICIPAL

